Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Barcelona

dimecres, 14 de febrer de 2024 / miércoles, 14 de febrero de 2024 / Wednesday, February 14, 2024

Sensitivity: C1 Public

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos 1 pagaré de 100.000 euros de valor nominal, representado mediante anotaciones en cuenta, código ES0555281916, vencimiento 31 de enero de 2025, emitido el 14 de febrero de 2024 por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Onzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2023" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 2023 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 14 de febrero de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

Mapfre, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la "Sociedad") convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones (Avenida de la Capital de España s/n), el próximo día 15 de marzo de 2024 a las 11.30 horas en primera convocatoria, previendo que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada en los mismos lugar y hora del día 16 de marzo de 2024, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social:

Sensitivity: C1 Public

1.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2023.

1.2. Aprobación del Informe Integrado del ejercicio 2023.

1.3. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2023, incluido en el Informe Integrado.

1.4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2023.

1.5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.

2. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros:

2.1. Reelección de D.ª María Leticia de Freitas Costa como consejera independiente.

2.2. Reelección de D.ª Rosa María García García como consejera independiente.

2.3. Ratificación y nombramiento de D. Eduardo Pérez de Lema Holweg como consejero ejecutivo.

3. Reelección y Nombramiento de Auditor de Cuentas:

3.1. Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024.

3.2. Nombramiento del Auditor de Cuentas para los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

4. Remuneraciones de los consejeros:

4.1. Actualización del número máximo de acciones de la Sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2022-2026.

4.2. Refrendo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.

5. Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

6. Delegación de facultades para la ejecución y elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados en la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

Asimismo, se informa a los accionistas de que, al igual que en los últimos años, **no se hará entrega de obsequio conmemorativo**.

Sensitivity: C1 Public

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, la inclusión de nuevas propuestas de acuerdo o de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) se encuentran a disposición de los señores accionistas, junto a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que serán sometidas a la Junta General.
- Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- El Informe Integrado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- El Informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día, que incluye una valoración sobre la competencia, experiencia y méritos de estos, junto con sus currículos.
- Los Informes del Comité de Nombramientos y Retribuciones relativos al nombramiento, reelección y ratificación de los consejeros que se propone en el punto 2º del orden del día.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a la actualización del número máximo de acciones de la Sociedad a entregar a los consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio Plazo 2022-2026 que se propone en el punto 4.1 del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se someterá a la Junta General.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2023.
- El Informe del Consejo de Administración relativo a modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas desde la última Junta General.
- Los Informes sobre la composición y funcionamiento de los Comités de Auditoría y Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones.

Sensitivity: C1 Public

- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del Auditor Externo.
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre operaciones vinculadas.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Asimismo, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, podrán formular las preguntas o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas.

En la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) se puede encontrar información más detallada sobre tales derechos.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta se habilita en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com) un Foro Electrónico de Accionistas.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia los accionistas titulares de mil o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

ASISTENCIA EN PERSONA A LA JUNTA GENERAL

Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que emitan las entidades depositarias o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

Los accionistas que asistan personalmente (o sus representantes) deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de MAPFRE antes del inicio de la Junta General.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 8º bis y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

Sensitivity: C1 Public

Registro previo de accionistas y representantes

La Sociedad habilitará la Plataforma de Asistencia Telemática en el apartado "Junta General de Accionistas" de la sección "Accionistas e Inversores" de la página web corporativa de la Sociedad (www.mapfre.com), donde estarán también disponibles las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, a partir de las 8:00 horas y hasta las 11:30 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 15 de marzo de 2024, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 16 de marzo de 2024, en segunda convocatoria). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El accionista (o su representante) deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT). La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas (o sus representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o a la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos), y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de delegación expedida por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del representante que habrán de recibirse por la Sociedad a la atención de la Secretaría General en la dirección Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid, o en la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Sensitivity: C1 Public

Sin perjuicio de la referida acreditación, los representantes deberán además registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática, y acreditarse como asistentes telemáticos en los mismos términos previstos que los accionistas.

Una vez que el accionista (o su representante) haya accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática, podrá asistir y votar en la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real. Asimismo, la persona que asiste telemáticamente podrá seguir el acto completo de la Junta que será retransmitida en tiempo real a través de la página web de la Sociedad, www.mapfre.com, sin perjuicio de su grabación y difusión pública a través de dicha página.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia suficiente, el accionista (o su representante) deberá cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistente a la Junta General en segunda convocatoria.

Ejercicio por los accionistas (o sus representantes) de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

- Derechos de intervención, información y propuesta

El accionista (o su representante) que asista telemáticamente a la Junta General de Accionistas y que quiera intervenir en la Junta General, solicitar las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del Informe de los Auditores de Cuentas, deberá indicar, en su caso, su intención de hacerlo en el momento de su registro en la forma prevista en la Plataforma de Asistencia Telemática.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que el accionista (o su representante) quiera que su intervención conste en el acta de la reunión, deberá indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas (o de sus representantes) que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Sensitivity: C1 Public

- Derecho de voto

  El accionista (o su representante) que asista a la Junta General de forma telemática podrá votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

  La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través del formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Otras cuestiones

- Reglas de revocación y prelación: la asistencia en persona o telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y delegaciones otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica.

- Incidencias: la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista (o a su representante) derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA

El Consejo de Administración, al amparo de la habilitación conferida por los artículos 9º y 16º del Reglamento de la Junta General, ha autorizado el siguiente procedimiento para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia en la Junta General de Accionistas.

Derecho de representación

El derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no accionista. La representación debe conferirse con carácter especial para cada Junta, por cualquiera de los medios que se indican a continuación.

Sensitivity: C1 Public

Emisión del voto

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto, sin necesidad de asistir a la Junta General, utilizando cualquiera de los medios que se indican a continuación. Los accionistas que emitan así su voto serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta.

Medios para conferir la representación y para la emisión del voto

- Correo postal

La representación / el voto se conferirá rellenando la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o la que la Sociedad pone a disposición de los accionistas a través de su página web (www.mapfre.com) en el apartado relativo a la Junta General.

La tarjeta original, debidamente cumplimentada y firmada, deberá remitirse mediante correo postal dirigido al domicilio social (Carretera de Pozuelo, n.º 52, Edificio 1, 28222, Majadahonda, Madrid), a la atención de Secretaría General, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

- Por Internet a través de la página web de la Sociedad

La delegación de la representación / la emisión del voto podrá realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.mapfre.com). En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de estos derechos. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT).

Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

- Derechos de representación y asistencia: Los accionistas que ejerciten los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

- Accionistas personas jurídicas: los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a través de la dirección de correo electrónico: juntageneral@mapfre.com la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

  Asimismo, en caso de accionistas personas jurídicas la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

Sensitivity: C1 Public

- Plazo de recepción por la Sociedad: para su validez, la representación y el voto conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

- Reglas de revocación y prelación: la representación y el voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables, debiendo revocarse de forma expresa y a través del mismo medio empleado para su emisión, dentro del plazo establecido para dicha emisión.

  La asistencia en persona o telemática del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

  Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

- Cumplimentación de la tarjeta de asistencia: En caso de que en la tarjeta de asistencia no se indique el sentido del voto se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en cada punto del Orden del Día publicado en la convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

La información y/o datos personales facilitados por el accionista o el representante del accionista así como todos aquellos, incluidos la voz e imagen, que se obtengan en el transcurso de la Junta General de Accionistas a través de vídeos, fotografías, formularios o cualesquiera otros medios, serán tratados por MAPFRE, S.A. para las finalidades detalladas en "**Información Adicional de Protección de Datos**" (https://www.mapfre.com/statics/clausulas/anuncioconvocatoria_jg_telematica_2capa.pdf) .

Si los datos facilitados son de personas físicas diferentes del accionista/representante del accionista, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento.

Asimismo, si los datos proporcionados son de menores de edad, el accionista, como titular de la patria potestad o tutela del menor autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos en los términos establecidos en la "**Información Adicional de Protección de Datos**".

Sensitivity: C1 Public

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	**MAPFRE, S.A.**
Finalidades	1- Organización, desarrollo, difusión y publicación de la Junta General de Accionistas. 2- Tramitación de la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas de MAPFRE en los términos establecidos en la legislación vigente y en el procedimiento aprobado por el Consejo de Administración para la asistencia telemática a la Junta General mediante conexión remota en tiempo real, disponible en la página web de MAPFRE (www.mapfre.com).
Legitimación	- Cumplimiento de obligaciones legales en la organización y desarrollo de la Junta General de Accionistas. - Interés legítimo de MAPFRE, S.A. en la difusión y publicación de la Junta General de Accionistas y en la gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la **Información Adicional de Protección de Datos**.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la **Información Adicional de Protección de Datos**.

Madrid, 13 de febrero de 2024

El Secretario General

Sensitivity: C1 Public

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

ArcelorMittal, S.A.

La Sociedad remite la Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 5 y el 9 de febrero de 2024, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 5 de mayo de 2023.

Corporación Acciona Energías Renovables, S.A.

ACCIONA Energía informa de las operaciones realizadas al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 6 de febrero de 2024 y el 12 de febrero de 2024.

Mapfre, S.A.

La Sociedad remite:

- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Nombramiento y ceses acordados por el Consejo de Administración.
- Propuestas de acuerdos para la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Información financiera del segudo semestre de 2023.

Vidrala, S.A.

La Sociedad hace público que tiene prevista la publicación del Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2023 el jueves 29 de febrero de 2024, antes de la apertura de los mercados.

Barcelona, 14 de febrero de 2024

Sensitivity: C1 Public

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

Sensitivity: C2 Internal